



Ordinanza n° 039/85. H. M. J.
Villa Potosí, 11 Setiembre 1985

Lista:

Que se ha adjudicado el total de
riendas de emergencia, y
Considerando:

Que los beneficiarios que no han
recupado los campos habitacionales otorgados,

Que el municipio ha notificado
los plazos para la recuperación de ellos, en
varias oportunidades;

Que se considera que han tenido
un lapso prudencial, para recuperarlos;

Que la mayoría de las familias que
no han habitado la vivienda, se encuentran
radicados fuera de la zona;

Que aún existen problemas habitacio-
nales, a los que hoy se da solución
provisional;

En ello

La Junta de Fomento de Villa de
Potosí, en uso de sus facultades,

Ordena:

Artículo 1°: Queda sin efecto alguno la ad-
judicación deriendas de la que resultan
beneficiarios los señores: María Paul,
Roberto Esteban, Juan Carlos, Wilfredo, y
Javier Ponsina; y Carlos Carlos.

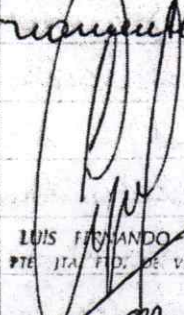
Artículo 2°: Los señores anteriormente men-
cionados pueden todo derecho, sin lugar a
reclamos alguno, a la vivienda de
la que resultan beneficiarios, pasando
inmediatamente a cargo del municipio.

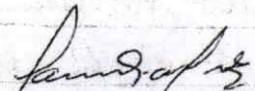


Artículo 3º: Estos terrenos serán entregados a nuevos beneficiarios los que serán determinados por el estudio de esta junta de Fomento.

Artículo 4º: Se presale Ordenanza sus dependiente por el Secretario de Actas, de la junta de Fomento.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y oportunamente cumpla.


LUIS FERNANDO KIRPACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


SARA ANTONIA VALIENTE
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


RAÚL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PÁMARO.


ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS